



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 851-2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 19 JUN. 2024

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

El Contrato N° 051-2023/GRJ/ORAF, de fecha 24 de agosto del 2023, celebrado entre el Gobierno Regional Junín debidamente representado por la C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administración y Finanzas, y de otra parte la empresa ESTACION DE SERVICIOS TARMA S.C.R.L. debidamente representado por la Sra. ROSA RUFINA SANCHEZ YUPANQUI, Gerente General. La Carta N°295-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 05 de marzo de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obra del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 574-2024/GRJ/GRI/SGO, de fecha 13 de marzo de 2024, remitida por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obra del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1706-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 20 de marzo de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe N° 562-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 09 de mayo de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1423-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 16 de mayo de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 628-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 18 de junio de 2024, remitido por la Lic. Adm. Jhomyra Mamani Vilchez, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... *“La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”*

ORAF	
DOC. N°	7986792
EXP. N°	5267568



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Contrato N° 051-2023/GRJ/ORAF, de fecha 24 de agosto del 2023, celebrado entre el Gobierno Regional Junín debidamente representado por la C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administración y Finanzas, y de otra parte la empresa ESTACION DE SERVICIOS TARMA S.C.R.L. debidamente representado por la Sra. ROSA RUFINA SANCHEZ YUPANQUI, Gerente General, por la ADQUISICION DE SUMINISTRO DIESEL B5 S-50 PARA LA EJECUCION DEL "PLAN DE OPERACIÓN PARA LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VIAS VECINALES EN LAS PROVINCIAS DE (CONCEPCION-CHANCHAMAYO-CHUPACA-JAUJA-JUNIN-SATIPO-TARMA-YAULI) DE LA REGION JUNIN" ZONA VII-PROVINCIA TARMA, por el monto contractual de S/ 211,875.30 soles.

Contando con la Carta N°295-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 05 de marzo de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obra del Gobierno Regional Junín, mediante el cual solicita pronunciamiento con respecto al reconocimiento de deuda a favor de la empresa ESTACION DE SERVICIOS TARMA S.C.R.L. por la dotación de SUMINISTRO DIESEL B5 S-50, por 5070 galones, PARA LA EJECUCION DEL "PLAN DE OPERACIÓN PARA LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VIAS VECINALES EN LAS PROVINCIAS DE (CONCEPCION-CHANCHAMAYO-CHUPACA-JAUJA-JUNIN-SATIPO-TARMA-YAULI) DE LA REGION JUNIN" ZONA VII - PROVINCIA TARMA, de conformidad al Contrato N° 051-2023/GRJ/ORAF del año 2023, por el monto contractual de S/ 77,114.70 soles.

Contando con el Informe Técnico N° 574-2024/GRJ/GRI/SGO, de fecha 13 de marzo de 2024, remitida por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obra del Gobierno Regional Junín, a través del cual **RATIFICA LA CONFORMIDAD PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de la empresa ESTACION DE SERVICIOS TARMA S.C.R.L. por la dotación de SUMINISTRO DIESEL B5 S-50, por 5070 galones, PARA LA EJECUCION DEL "PLAN DE OPERACIÓN PARA LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VIAS VECINALES EN LAS PROVINCIAS DE (CONCEPCION-CHANCHAMAYO-CHUPACA-JAUJA-JUNIN-SATIPO-TARMA-YAULI) DE LA REGION JUNIN" ZONA VII - PROVINCIA TARMA, de conformidad al Contrato N° 051-2023/GRJ/ORAF del año 2023, por el monto contractual de S/ 77,114.70 soles.

Contando con el Reporte N° 1706-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 20 de marzo de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que, teniendo en consideración la solicitud del Área Usuaría (Sub Gerencia de Obras), esta dependencia en calidad de Órgano Encargado de Contrataciones (OEC), ratifica opinión técnica favorable sobre el pago de reconocimiento de deuda a favor de la empresa ESTACION DE SERVICIOS TARMA S.C.R.L. por la dotación de SUMINISTRO DIESEL B5 S-50, por 5070 galones, PARA LA EJECUCION DEL "PLAN DE OPERACIÓN PARA LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VIAS VECINALES EN LAS PROVINCIAS DE (CONCEPCION-CHANCHAMAYO-CHUPACA-JAUJA-JUNIN-SATIPO-TARMA-YAULI) DE LA REGION JUNIN" ZONA VII - PROVINCIA





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



TARMA, de conformidad al Contrato N° 051-2023/GRJ/ORAF del año 2023, por el monto contractual de S/ 77,114.70 soles.

Contando con el Informe N° 562-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 09 de mayo de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para reconocimiento de deuda PARA LA EJECUCION DEL "PLAN DE OPERACIÓN PARA LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VIAS VECINALES EN LAS PROVINCIAS DE (CONCEPCION-CHANCHAMAYO-CHUPACA-JAUJA-JUNIN-SATIPO-TARMA-YAULI) DE LA REGION JUNIN" ZONA VII - PROVINCIA TARMA por el monto de S/ 77,114.70 soles.



Contando con el Reporte N° 1423-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 16 de mayo de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual **REITERA CONFORMIDAD DE COMPRA PARA EL PAGO POR RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de la empresa ESTACION DE SERVICIOS TARMA S.C.R.L. por la dotación de SUMINISTRO DIESEL B5 S-50, por 5070 galones, PARA LA EJECUCION DEL "PLAN DE OPERACIÓN PARA LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VIAS VECINALES EN LAS PROVINCIAS DE (CONCEPCION-CHANCHAMAYO-CHUPACA-JAUJA-JUNIN-SATIPO-TARMA-YAULI) DE LA REGION JUNIN" ZONA VII - PROVINCIA TARMA, de conformidad al Contrato N° 051-2023/GRJ/ORAF del año 2023, por el monto contractual de S/ 77,114.70 soles.



Contando con el Reporte N° 628-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 18 de junio de 2024, remitido por la Lic. Adm. Jhomyra Mamani Vilchez, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato N° 051-2023/GRJ/ORAF del año 2023, y el Informe Técnico N° 574-2024/GRJ/GRI/SGO, por la ADQUISICION DE SUMINISTRO DIESEL B5 S-50 por 5070 galones PARA LA EJECUCION DEL "PLAN DE OPERACIÓN PARA LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VIAS VECINALES EN LAS PROVINCIAS DE (CONCEPCION-CHANCHAMAYO-CHUPACA-JAUJA-JUNIN-SATIPO-TARMA-YAULI) DE LA REGION JUNIN" ZONA VII-PROVINCIA TARMA, por el monto de S/ 77,114.70.00 soles, del cumplimiento y entrega del servicio se puede evidenciar que el proveedor; ESTACION DE SERVICIOS TARMA S.C.R.L. con RUC N° 20513368527, cumplió con entregar dentro del plazo previsto según el citado contrato, del pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor, se realizara con cargo a la afectación presupuestal: Meta: 151, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.3.1.3.11 por el monto de S/. 77,114.70 soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 5075

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



*Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”.*

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de la empresa ESTACION DE SERVICIOS TARMA S.C.R.L. por la dotación de SUMINISTRO DIESEL B5 S-50 por 5070 galones PARA LA EJECUCION DEL “PLAN DE OPERACIÓN PARA LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VIAS VECINALES EN LAS PROVINCIAS DE (CONCEPCION-CHANCHAMAYO-CHUPACA-JAUJA-JUNIN-SATIPO-TARMA-YAULI) DE LA REGION JUNIN” ZONA VII-PROVINCIA TARMA, de conformidad al Contrato N° 051-2023/GRJ/ORAF del año 2023, por el monto contractual de S/ 77,114.70.00 soles

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor de la empresa ESTACION DE SERVICIOS TARMA S.C.R.L. por la dotación de SUMINISTRO DIESEL B5 S-50 por 5070 galones PARA LA EJECUCION DEL “PLAN DE OPERACIÓN PARA LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VIAS VECINALES EN LAS PROVINCIAS DE (CONCEPCION-CHANCHAMAYO-CHUPACA-JAUJA-JUNIN-SATIPO-TARMA-YAULI) DE LA REGION JUNIN” ZONA VII-PROVINCIA TARMA, de conformidad al Contrato N° 051-2023/GRJ/ORAF del año 2023, por el monto contractual de S/ 77,114.70 soles (Setenta y siete mil ciento catorce con 70/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 151
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.3.1.3.11
MONTO	: S/ 77,114.70 soles

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

  
C.P.C. Mariela Liz Quispe Salas  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel del original.

HYO. **20 JUN 2024**  
  
Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL